

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2017-00026-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1.- Para los efectos del artículo 3° del Decreto 806 de 2020, téngase en cuenta la información suministrada por 2 de julio de 2020, por el apoderado judicial de UNIKERT DE COLOMBIA S.A. (FIs. 602 y 603).

2.- Secretaría proceda a dar trámite a la petición de fecha 30 de julio de 2020, una vez se encuentre digitalizado el expediente de la referencia.

3.- Se niega por improcedente la solicitud remitida el 20 de octubre de 2020, por el abogado Juan Felipe Cristóbal Angarita, en razón a que no se encuentra reunidos alguno de los eventos previstos en el artículo 317 del C.G.P., nótese que desde el 2 de julio hasta la fecha se han seguido presentando escritos que han interrumpido la inactividad del proceso. Aunado a lo anterior, debe tener en cuenta que en el artículo 2° del Decreto 564 de 2020, suspendió los términos procesales de inactividad para el desistimiento tácito previstos en la citada norma hasta el 1° de agosto de 2020.

4.- La petición de 19 de noviembre y 9 diciembre de 2020, estése a lo informado en el oficio 0078 de fecha 27 de enero del año en curso, elaborado y radicado en la misma fecha por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo ordenado en auto de 6 de julio de 2020.

5.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 5, mediante oficio N° S-2020-00081/1 de fecha 28 de enero de 2021, para que manifiesten lo que estimen pertinente.

6.- En virtud de lo solicitado por dicha entidad, por secretaría, a través del medio más expedito y eficaz, infórmese al señor RAL KURT MARKET, que la diligencia de toma de muestras escriturales se realizara, **en las instalaciones del Laboratorio Regional de Policía Científica y Criminalística GREPCI N° 5, ubicado en la calle 41 N° 12-48 Barrio Alfonso López de Bucaramanga, el día jueves 04 de febrero de 2021, a las 14:00 horas.**

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.
(1)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f00c9f5f0712947e37a4cf9d26142f9bd80f65fd733df0804a03ed0cd1125d3

Documento generado en 29/01/2021 01:36:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>